

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 416-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 26 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 038-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, Oficio N° 0281-2024-VPA-UNCA, de fecha 13 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGÓ FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 72 del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, establece que: *En caso de renuncia de alguno de los docentes corresponsables, personal no docente colaboradores o estudiantes, luego de suscrito el Contrato para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables o Autofinanciados, se procede a:*

1. *El docente, personal no docente o estudiante, presenta su renuncia al proyecto mediante documento, dirigido al docente responsable.*
2. *El docente responsable del proyecto informa oportunamente de la renuncia al Director de RSU, adjuntando los documentos pertinentes.*
3. *El Director de RSU, a través del Vicerrectorado Académico, solicita la aceptación de la renuncia del docente corresponsable, personal no docente o estudiante al proyecto de RSU, mediante acto resolutivo de Consejo Universitario.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 405-2024-CO-UNCA, de fecha 13 de noviembre de 2024, se acepta con eficacia anticipada al 20 de setiembre de 2024, la renuncia del MsC. Deivy Yosip Dionicio Rosado, al cargo de docente corresponsable del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Elaboración de planos de vivienda de familias en condiciones vulnerables";

Que, en Oficio N° 0281-2024-VPA-UNCA, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, propone designar al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán como nuevo corresponsable del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Elaboración de planos de vivienda de familias en condiciones vulnerables";

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 038-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DESIGNAR al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán con eficacia anticipada al 21 de setiembre de 2024, como docente

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 416-2024-CO-UNCA

corresponsable del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Elaboración de planos de vivienda de familias en condiciones vulnerables";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán con eficacia anticipada al 21 de setiembre de 2024, como docente corresponsable del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Elaboración de planos de vivienda de familias en condiciones vulnerables".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. Luis Alberto Erick Chávez Díaz, Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Dra. Denisy Pelagia Patacos Jimenez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL